



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Pirayui, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan la necesidad de que se coloque cestos de residuos diferenciados en el espacio recreativo del barrio Pirayui ubicado en Avenida Cuba y al 5400.

Que, los vecinos manifiestan que los contenedores que se encontraban previamente en el lugar sufrieron un severo deterioro con el paso del tiempo y fueron retirados, dejando al predio sin equipamiento para el manejo de los desechos.

Que, al tratarse de un área de gran concurrencia comunitaria donde diariamente se desarrollan actividades recreativas, familiares y deportivas, se torna indispensable contar con estos dispositivos para cumplir con los estándares ecológicos y sanitarios vigentes en el ejido urbano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar activamente con el Departamento Ejecutivo Municipal para velar por el cumplimiento de las normativas ambientales y dar una respuesta ágil a las necesidades comunitarias.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Provisión e instalación de módulos de cestos de residuos diferenciados en el espacio recreativo del barrio Pirayuí, ubicado sobre la Avenida Cuba al 5400

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente se proceda a la provisión e instalación de módulos de cestos de residuos diferenciados en el espacio recreativo del barrio Pirayuí, ubicado sobre la Avenida Cuba al 5400.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**